



CONFERENCIA

Aspectos contables de las asociaciones

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA · MAYO 2021

ROSA DASÍ

Profesora Titular de Universidad. UV.
FACULTAT D'ECONOMIA.
DEPARTAMENT COMPTABILITAT

REFERENCIAS NORMATIVAS



- **Real Decreto 1/2021 de 12 de enero** por el que se modifica el PGC
- **Resolución de 26 de marzo de 2013**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE 10 de abril).
- **Resolución de 26 de marzo de 2013**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 9 de abril).
- **RD 1491/2011**, de 24 de octubre Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE 24 de noviembre).
- **REAL DECRETO 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE 20 de noviembre).



- **Ley 1/2002**, del 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE 26 de marzo).
- **Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE 24 de diciembre).
- **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 28 de noviembre).

OBLIGACIONES CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES

La normativa contable es de **aplicación obligatoria** para todas las **fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública**, aunque de manera **voluntaria** puede ser utilizada, con carácter general, por **todas las entidades sin fines lucrativos**. Por tanto, estamos ante **dos categorías de ESFL en cuanto a obligaciones contables** se refiere:

- Por un lado, fundaciones y asociaciones declaradas de interés público, **obligadas** a aplicar la normativa contable, que formularán cuentas anuales según los modelos establecidos.
- Y, por otro lado, el resto de asociaciones **no obligadas** a elaborar cuentas anuales adaptadas al modelo del PGC, y cuya única obligación en materia de información contable manifestada en la legislación que las regula es «**1)llevar una contabilidad** que les permita obtener una **imagen fiel** del patrimonio, del resultado y de la situación financiera, así como de las actividades realizadas y **2)efectuar un inventario** de sus bienes. Las cuentas de la asociación se **3)aprobarán anualmente por la Asamblea General**» (art. 14, Ley 1/2002, reguladora del derecho de asociación).

La situación cambió ha a raíz de la entrada en vigor de la **Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades** (en adelante LIS), que establece en su artículo 124.3 la **obligación de presentar la declaración por este impuesto a todas las ESFL (con escasas excepciones)**. Esta modificación tributaria, implica que los nuevos obligados deban llevar su contabilidad conforme al Código de Comercio, ya que si no resulta **imposible la autoliquidación del impuesto**.

CONCLUSIÓN: todas las ESFL deberán llevar una contabilidad ajustada a las disposiciones mercantiles que les sirva de herramienta en la gestión económica y de sus obligaciones fiscales.

OBLIGACIONES FISCALES DE LAS ESFL : EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Con carácter general **todas** las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro están sujetas al impuesto de sociedades aunque podrán beneficiarse de una exención parcial. Al estar sujetas al I.S. y atendiendo al artículo 124 de la LIS deberán presentar la autoliquidación del impuesto de sociedades (modelo 200) y **esto determinará** en cierta medida que **tengan la obligación de llevar una contabilidad adaptada a los requisitos mercantiles**. No obstante, el apartado 3 de dicho artículo **exime** de la presentación del impuesto a aquellos contribuyentes que cumplan los siguientes **tres requisitos**:

- Que sus ingresos **totales** no superen 75.000 euros anuales.
- Que los ingresos correspondientes a **rentas no exentas** no superen 2.000 euros anuales.
- Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

rentas exentas	rentas no exentas
<ul style="list-style-type: none">• Donativos para colaborar con la sociedad• Cuotas satisfechas por los asociados• Subvenciones para actividades exentas• Rentas obtenidas en actividad económica exenta• Rentas procedentes de transmisiones en cumplimiento de su objeto social	<ul style="list-style-type: none">• Alquiler de instalaciones• Ingresos por publicidad• Ingresos de premios• Ventas de lotería• Ingresos por establecimientos como un bar• Ingresos por impartir formación• Entradas para espectáculos



CONCLUSIÓN: Si una entidad sin fines lucrativos tiene unos ingresos que superan los 75.000€ deberá presentar el modelo 200 del Impuesto de Sociedades. Aún no superando ese importe, **es fácil que se supere el mínimo de los 2.000€** en las rentas no exentas lo que implicará de nuevo la obligación de presentarlo, y si realizan actividad económica no cumplen el tercer requisito.

ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: PROPIAS Y MERCANTILES

Aunque una asociación no persiga un fin lucrativo, **no significa que no pueda realizar algún tipo de actividad económica**. Si este es el caso deben de “presentar declaración de alta en la matrícula de este impuesto”, Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E).

✓ Actividad económica:

- Mercantiles: lucro (**beneficio**)
- Propias o no lucrativas: no lucro / gratuitas u obtención de ingresos para cubrir total o parcialmente su **coste**
 - Realizada para el cumplimiento de sus fines (sin ánimo de lucro) (Art. 23.1 LF).
 - Se puede prestar de forma gratuita o con contraprestación= permite obtener ingresos (Art. 26 LF).



Asociaciones declaradas de utilidad pública



Asociaciones NO declaradas de utilidad pública

CON actividades económicas
(alta I.A.E.)

SIN actividades económicas
(no dadas de alta en el I.A.E.)

OBLIGACIONES CONTABLES ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 34 del capítulo VI de **Ley Orgánica 1/2002**:«1. Las **ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA** deberán **rendir las cuentas anuales** del ejercicio anterior en el plazo de los **seis meses** siguientes a su finalización, y presentar una **memoria descriptiva de las actividades** realizadas durante el mismo (...) . Dichas **cuentas anuales** deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

Las cuentas anuales son el **balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica**, serán formuladas por el órgano de gobierno de la entidad.

Las asociaciones declaradas de utilidad pública son consideradas ESFL junto con las fundaciones, y por este motivo **a este tipo de asociaciones** se les aplica el **PGC para entidades sin fines lucrativos**. En los casos en los que se cumplan los requisitos, se podrá optar por el Plan de Contabilidad de **pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos**; y dentro de éstas se podrán aplicar determinados criterios contables específicos a **microentidades** sin fines lucrativos.

Además, por aplicación de la **Ley 10/2010**, de 28 de abril, de **prevención del blanqueo de capitales** y de la financiación del terrorismo (artículos 2.1.x) y 39), están obligadas a **conservar durante 10 años** los documentos de identificación, negocios y operaciones a que dicha normativa se refiere.

OBLIGACIONES CONTABLES ASOCIACIONES EN GENERAL

En el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2002 se establece la necesidad de declarar en los estatutos **el régimen de contabilidad que se aplica en la asociación**. Además en el **artículo 14** se recoge que:

- «1. Las asociaciones han de disponer de **1) una relación actualizada de sus asociados, 2) llevar una contabilidad** que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar **3) un inventario de sus bienes** y recoger en un **4) libro las actas** de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.
2. Los asociados podrán **acceder a toda la documentación**- que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.
3. Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por **5) la Asamblea General.**»

En cuanto al régimen contable*, pueden llevar un **régimen simplificado** si al terminar el ejercicio cumplen al menos **dos de los límites siguientes**: «a) *total de las partidas del activo* < 150.000€. b) *el importe del volumen anual de ingresos por la actividad propia más el de la cifra de negocios de su actividad mercantil* < 150.000€. c) *Que el número medio de trabajadores empleados* < 5.»

En el artículo 21 se establece que todo asociado tiene derecho «a ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.» Con esto se deduce que la actividad contable ya desde un principio es requerida en las asociaciones para que los asociados puedan ejercer su **derecho a ser informados** sobre las cuentas de la asociación, **independientemente de si además hay que cumplir con obligaciones legales de cara a las Administraciones.**

*de acuerdo con Disposición Adicional primera del Real Decreto 296/2004 por el que se aprueba el régimen simplificado de la contabilidad. Recogido también el PGCENL PYM



¿ Una pequeña asociación tiene obligación de llevar contabilidad?

NO podrían cumplir

- 1) con los derechos de información de los asociados ni*
- 2) elaborar las cuentas anuales que debe aprobar la Asamblea General*

*Aunque las asociaciones **no** declaradas de utilidad pública y sin actividad mercantil **no** tienen obligación de depositar sus cuentas anuales en registro alguno, **ni tampoco** tienen obligación de legalizar ninguna clase de libro.*

**Algunas pequeñas asociaciones no la llevan (lista de ingresos y gastos pocos activos o deudas)*

OBLIGACIONES CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES: RESUMEN

ASOCIACIONES

- Llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como de las actividades realizadas.
- Inventario de bienes y Libro de Actas
- Aprobación cuentas por Asamblea General

ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

- Cuentas anuales expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.
- Rendir cuentas en el plazo máximo de 6 meses desde el cierre de ejercicio.
- **Cuentas anuales:** balance de situación, cuenta de resultados y memoria económica*.
- **Firmadas** por la Junta Directiva u órgano de representación de la asociación.
- **Depositadas** en el registro de asociaciones (6 meses)
- Se realizará además una **Memoria de Actividades**.

* Artículo 5. Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública

LIBROS OBLIGATORIOS

SOCIOS

es un registro de las **altas y bajas de socios** que se van produciendo en la asociación.

LIBRO DE ACTAS

- **libro de hojas numeradas**, donde se recogerán **las sesiones** de los órganos de gobierno de la asociación, con especial referencia a los **acuerdos adoptados**.
- Su ordenación en el libro será **cronológica**. Las actas se deben recoger durante el desarrollo de las sesiones y presentarse en la siguiente reunión para su aprobación.
- Los **datos** que deberá contener cada acta son: órgano que se reúne, fecha, hora y lugar de la reunión, número de convocatoria (primera o segunda), asistentes (datos nominales o numéricos), orden del día, desarrollo de la reunión con los principales argumentos ligados a las personas que los defienden, acuerdos adoptados, sistema de adopción de los acuerdos y resultados numéricos, firma del Secretario/a y VºBº del Presidente/a.

LIBROS CONTABLES

Los “libros contables” son los documentos que se imprimen desde el programa de contabilidad. La contabilidad debe ser aprobada en asamblea y ser firmada en todas sus hojas al menos por el secretario y el presidente de la asociación.

- Libro Diario, Libro de Inventario y Cuentas Anuales

Además....

- Las asociaciones que realizan **actividades económicas** podrían estar obligadas a la **legalización** de los libros en el **Registro Mercantil**, en cumplimiento del Cdco.
- Las asociaciones declaradas de **utilidad pública** no hay dudas: deben llevar sus cuentas conforme a las normas de adaptación del PCESFL y deben depositar sus cuentas en el **Registro de Asociaciones** en el que figuren inscritas. Además obligación de presentar **Impuesto de Sociedades**. Si estas entidades dejan de depositar cuentas en el Registro, pierden la declaración de utilidad pública y los beneficios fiscales que conlleva.

**EL PLAN DE CONTABILIDAD DE
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
PCESFL**

EL PLAN DE CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PCESFL

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

PGC

PCESFL 2013

I.	Marco conceptual de la Contabilidad	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
II.	Normas de registro y valoración	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
III.	Cuentas Anuales	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
IV.	Cuadro de Cuentas	VOLUNTARIA	VOLUNTARIA
V	Definiciones y relaciones contables	VOLUNTARIA	VOLUNTARIA

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Se incluyen cinco partes:

- **Marco Conceptual de la Contabilidad:** recoge los documentos que integran las cuentas anuales así como los requisitos, principios y criterios contables de reconocimiento y valoración.
 - **Normas de registro y valoración:** exclusivamente las operaciones o hechos económicos que requerían un criterio particular.
 - **Cuentas anuales:** reglas de elaboración y los modelos de las cuentas anuales normales, abreviados y simplificados de las entidades sin fines lucrativos, adaptados a sus especiales características.
-
- **Cuadro de cuentas:** incluye la denominación de los subgrupos y cuentas que se han considerado necesarias para poder reflejar contablemente las operaciones contenidas en la segunda parte de la adaptación, y las disposiciones generales en materia de registro y valoración.
 - **Definiciones y relaciones contables:** aporta claridad y contenido al cuadro de cuentas de la cuarta parte, al incluir las correspondientes definiciones, relaciones contables y los movimientos que darán origen a los motivos de cargo y abono.

NOS VAMOS A CENTRAR EN LAS OBLIGATORIAS



**PRIMERA PARTE.
MARCO CONCEPTUAL**

PRINCIPIOS CONTABLES (I)

PCESFL 2013

- ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO
- DEVENGO
- UNIFORMIDAD
- PRUDENCIA
- NO COMPENSACIÓN
- IMPORTANCIA RELATIVA

*En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen **la imagen fiel** del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por las actividades desarrolladas.*

PRINCIPIOS CONTABLES (II)

Entidad en funcionamiento. Se considerará que la actividad de la entidad destinada a la consecución de sus fines continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre., únicamente se contabilizarán los ingresos obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen.....

No compensación. ... no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.



PRINCIPIOS CONTABLES: Ejemplo 1

Una ESFL mantiene unos activos fijos materiales por un valor contable de 200.000€, siendo el valor de mercado al cierre del ejercicio de 250.000€

- a) ¿Por qué valor deben figurar los activos en las cuentas de la entidad?
- b) ¿Por qué valor deberían figurar los activos en las cuentas de la entidad si su valor de mercado fuera 150.000€?
- c) Un corte drástico en las subvenciones recibidas de las AAPP han llevado a la decisión de los órganos rectores de la misma a que debe procederse a su disolución por liquidación. ¿Por qué valorar deben figurar si se espera obtener 160.00€ por la liquidación de los bienes?

RESPUESTA

- A) 200.000
- B) 150.000
- C) El valor por el que deben figurar los activos en las cuentas anuales, considerando quebrada la hipótesis de continuidad o de entidad en funcionamiento, será de 160.000 euros, debiendo advertir en la memoria la situación de liquidación de la entidad.

PRINCIPIOS CONTABLES: Ejemplo 2



Una ESFL ha sido sancionada en el mes de enero del año 2 por unas inspecciones, iniciadas en el año 1, de la Administración Tributaria por 25.000€, antes de la formulación de las cuentas anuales.

También despidió a un empleado en octubre del año 1 y, aunque no se han celebrado los trámites por el expediente de despido improcedente, la entidad sabe por experiencias similares que probablemente tenga que pagar al empleado una indemnización de 10.000€. A la fecha de formulación de las cuentas anuales aún no existe sentencia al respecto.

Asimismo, en diciembre del año 1 se ha recibido comunicación de la concesión de una subvención de 100.000€ siempre que se complete el expediente administrativo, al que le falta por aportar una documentación por parte de la entidad, que realiza en marzo del año 2.

¿Qué ingresos y gastos deben registrarse en el año 1?

Según el **principio de prudencia** deberá reconocer un **gasto por multas y sanciones del año 1** ya que la pérdida potencial existía a la fecha de cierre aunque la notificación haya llegado en el año 2.

Igualmente debe registrar el **coste del despido** ya que el riesgo de pérdida existía a la fecha de cierre aunque la notificación llegara al año siguiente.

Sin embargo, aunque todo indica que se ha obtenido la ayuda, **el ingreso no es real hasta que no se complete el expediente**, lo que no sucedió en el año 1, por lo que no puede registrarse como ingreso



PRINCIPIOS CONTABLES: Ejemplo 3

El contable de una entidad detecta que, por error, registró la factura de la luz del mes de diciembre del año 20x1 en enero del año siguiente. El importe contabilizado de forma errónea es inferior al 2 por mil de los gastos totales de la entidad.

¿Tiene que hacer alguna rectificación?

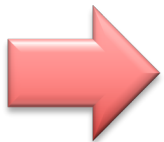
Dado que el importe ha sido registrado como gasto, aunque no en el año correcto, no será preciso rectificar la contabilidad del año 20x1 ni la del siguiente, dada la escasa relevancia del error, sin perjuicio de las posibles consecuencias fiscales de esta decisión.

**SEGUNDA PARTE.
NORMAS DE REGISTRO Y
VALORACIÓN**

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª

Real Decreto 1/2021 de 12 enero por el que se modifica el PGC y Resolución de 10 febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para **reconocimiento de ingresos** por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

- La UE ha adoptado, en los últimos años, nuevos criterios contables en materia de **instrumentos financieros** y en relación con los **ingresos ordinarios** procedentes de contratos con clientes. Estas NIIF-UE, son ahora objeto de transposición a la normativa española, a través del **RD 1/2021, de 12 de enero, que modifica el PGC**, así como a la **Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC** por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- El ámbito de aplicación se hace extensivo a:
 - ✓ Las empresas obligadas a seguir el PGC,
 - ✓ Las ESFL con actividad mercantil obligadas a seguir las **Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las ESFL** aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, dado que el Plan General es la norma subsidiaria.
 - ✓ Cualesquiera otras entidades cuyo régimen jurídico remita a los criterios del Cdco
 - ✓ Adicionalmente, de forma subsidiaria por las empresas que sigan el PGC de PYMES en ausencia de un desarrollo expreso de la operación en su marco de información financiera.



No tendrá un impacto relevante en la cifra de **resultados** de la mayor parte de las empresas, aunque el **cambio conceptual** sí que es muy relevante

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª

- **Principio básico:** reconocer los ingresos cuando se produzca la **transferencia del control** de los bienes o servicios comprometidos con el cliente y por el importe que se espera recibir de este último, a partir de un **proceso secuencial de etapas**, siendo las etapas las siguientes:
 - Paso 1:** Identificar el contrato con el cliente;
 - Paso 2:** Identificar las obligaciones separadas del contrato;
 - Paso 3:** Determinar el precio de la transacción;
 - Paso 4:** Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato;
 - Paso 5:** Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones
- **Valoración** de los ingresos por ventas y prestación de servicios: *“se valorarán por el **importe monetario** o, en su caso, por el **valor razonable** de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. (...)”*.
- **No formarán parte** de los ingresos *“los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros”*.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª EJEMPLO

El día 1 -1- Año 1 se establece un contrato con un cliente. La entidad ofrece una tarifa plana de llamadas de teléfono y regala al cliente un móvil por **dos años** de permanencia por **40 euros al mes**. Se sabe que el móvil tiene un PVP de 300 euros.

NUEVA NORMA DE INGRESOS		OBSERVACIONES
PASO 1	Se identifica contrato	Un contrato único
PASO 2	Se identifican obligaciones de desempeño	Dos obligaciones de desempeño: <ul style="list-style-type: none">• Servicio llamadas• Teléfono móvil
PASO 3	Precio contrato	40 euros x 24 meses= 960 €
PASO 4	Asigno precio a cada obligación de desempeño	En función de PVP independientes: <ul style="list-style-type: none">• Teléfono móvil: 300€• Servicio llamadas: 660€
PASO 5	Reconozco ingreso cuando se satisface obligación de desempeño	<ul style="list-style-type: none">• Al entregar el teléfono móvil el 1-1- del año 1: 300€• Al prestar servicio llamadas cada mes (660€/24 meses) 27,5 €/mes

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª EJEMPLO

NORMATIVA ANTERIOR	INGRESOS P Y G
AÑO 1	480 (40€x12 meses)
AÑO 2	480 (40€x12 meses)
	960

NUEVA NORMATIVA	INGRESOS P Y G
AÑO 1	630 (300€ + 27,5€ X 12 meses)
AÑO 2	330 (27,5€ X 12 meses)
	960



EJEMPLO 4

EJEMPLO VALORACIÓN INICIAL INMOVILIZADO

La entidad ENTIPUBLIC adquiere maquinaria para pruebas diagnósticas por un importe de 50.000 € con un descuento comercial del 5% el 1-1-X0. Los gastos de transporte de la misma ascienden a 1.000 € y los de instalación y puesta en marcha ascendieron a 5.000 €. El pago de la maquinaria es al contado.

VALORACIÓN INICIAL: Precio de adquisición

Se incluyen como componentes del **PRECIO DE ADQUISICIÓN**:

Importe facturado	<i>Deducidos descuentos comerciales</i>
+ Impuestos indirectos	<i>No recuperables y que graven la operación</i>
+Gastos hasta puesta en funcionamiento	<i>Gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares</i>
= PRECIO DE ADQUISICIÓN	

Importe facturado	50.000
- Descuento comercial	-2.500
Gastos de transporte	1.000
Gastos de instalación	5.000
PRECIO DE ADQUISICION	53.500

53.500 (214) Maquinaria

a

(57) Tesorería

53.500

**TERCERA PARTE.
CUENTAS ANUALES**

TERCERA PARTE. LAS CUENTAS ANUALES

PGC

- **BALANCE**
- **CUENTA PÉRDIDAS/GANACIAS**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO FLUJOS EFECTIVO**
- **MEMORIA**

PCESFL 2013

- **BALANCE**
- **CUENTA DE RESULTADOS**
- **MEMORIA**



INTERRELACIÓN CUENTAS ANUALES

MEMORIA

Describe
Comenta
Amplía



LAS CUENTAS ANUALES

En el PGCENL se recogen **modelos normales y modelos abreviados** para las distintas cuentas anuales cumplir durante **dos ejercicios consecutivos**, a la fecha de cierre, **dos de las circunstancias siguientes**:

TAMAÑO	VARIABLES			MODELO DE CUENTAS ANUALES			OTROS DOCUMENTOS	
	ACTIVO	IMPORTE NETO VOLUMEN ANUAL INGRESOS = INGRESOS ACTIV PROPIA + VENTRAS Y OTROS ING ACTIV MERCANTIL (*)	Nº MEDIO TRABAJADORES	BALANCE	CUENTA RESULTADOS	MEMORIA	PLAN DE ACTUACIÓN	INFORME AUDITORÍA
MUY GRANDES	> 11.400.000€	> 22.800.000€	> 250	NORMAL	NORMAL	NORMAL CON EFE (1)	UNICO	OBLIGATORIO
GRANDES	> 4.000.000€	> 8.000.000€	> 50	NORMAL	ABREVIADA	NORMAL CON EFE	UNICO	OBLIGATORIO
MEDIANAS Y PEQUEÑAS	HASTA 4.000.000€	HASTA 8.000.000€	HASTA 50	ABREVIADO	ABREVIADA	ABREVIADA (2)	UNICO	OBLIGATORIO SI DOS DE: A>2.400.000€ INVA>2.400.000€ TRABAJ>50
	HASTA 2.850.000€	HASTA 5.700.000€	HASTA 50	PyMESFL	PyMESFL	PMESFL (3)	UNICO	OBLIGATORIO SI: A>2.400.000€ INVA>2.400.000€
MICRO ENTIDADES	HASTA 150.000€	HASTA 150.000€	HASTA 5	PyMESFL	PyMESFL	SIMPLIFICADA (4)	UNICO	NO OBLIGATORIO

(*) <https://www.boe.es/boe/dias/2016/12/17/pdfs/BOE-A-2016-11954.pdf>

LAS CUENTAS ANUALES : BALANCE, RESULTADOS Y ECPN

En el PGC y en el PGCENL se recogen **modelos normales y modelos abreviados** para las distintas cuentas anuales

1

BALANCE

Los elementos que componen el balance y su estructura siguen las líneas marcadas por el PGC 2007 y no presentan diferencias significativas.

2

CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del PGCENL sigue la estructura y componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias del PGC 2007. Dadas las distintas características de estas entidades y sus diferentes objetivos, las magnitudes obtenidas son distintas:

- de la cuenta de pérdidas y ganancias del PGC se obtiene el Resultado del ejercicio, **Beneficio o Pérdida**
- de la cuenta de resultados del PGCENL se obtiene el **Excedente del ejercicio** y la Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio. El resultado indica en qué medida se ha contribuido a la creación de patrimonio, o si por el contrario éste se ha visto disminuido como consecuencia de las actividades del período y en el futuro será necesario soportar cargas por servicios previamente administrados

3

ESTADO CAMBIOS PATRIMONIO NETO

El PGCENL no recoge este estado e incorpora la información en cuenta de resultados.

4

MEMORIA (ECONOMICA)

5

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Apartado 30 Memoria N

6

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Apartado 24 Memoria N

<http://www.interior.gob.es/documentos/642012/1561394/Guia+de+asociaciones+2%C2%AA%20edici%C3%B3n.pdf/a9430605-9e36-4efb-8438-d9a5c7e253db>

GUÍA DE ASOCIACIONES (2ª ed.)

Subdirección General de Asociaciones,
Archivos y Documentación



EJERCICIO

Adaptado de ENTIDADES NO LUCRATIVAS

PARCIALMENTE EXENTAS.

UN CASO PRÁCTICO: LAS FALLAS DE VALENCIA

Gregorio Labatut Serer

[http://gregorio-labatut.blogspot.com/es/](http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/)

Universidad de Valencia.

Entidades que tienen normalmente dos actividades:

- **Actividad no lucrativa exenta:** cuotas de socios, donativos, subvenciones y todos los gastos relacionados con esta actividad
- **Otras actividades económicas no exentas:** son las procedentes de explotaciones económicas, aunque sus resultados se apliquen a la actividad exenta, como por ejemplo puede ser la explotación de un bar, el cobro de entradas, los ingresos por publicidad, la venta de artículos que realizan sus miembros, cursos de formación, la venta de lotería, etc
- También, pueden existir **gastos comunes** (para la actividad exenta y para la actividad empresarial)

Las rentas netas no exentas (ingresos no exentos menos gastos deducibles) estarán gravadas al TIPO DE GRAVAMEN: 25 %.



EJERCICIO

Supongamos una asociación cultural (falla) que presenta el siguiente balance de situación:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Instalaciones	8.050	Dotación fundacional	11.850
Mobiliario	4.900		
Otras instalaciones	4.400	PASIVO CORRIENTE	
		Acreeedores	8.000
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias (bebidas)	2.000		
Tesorería	500		
TOTAL ACTIVO	19.850	TOTAL PN Y PASIVO	19.850

Se han realizado las siguientes operaciones realizadas durante el ejercicio:

- Cuotas recibidas de los asociados y donativos: 20.000 €.
- Se paga el monumento fallero con el artista 10.000€
- Subvenciones recibidas Junta Central Fallera: 10.000 €.
- Se paga a la imprenta el llibret de falla: 3.000 €
- Se recibe por publicidad de anuncios en el llibret 4.000 €
- Total compras de bebidas: 10.000 €
- Total ventas de bebidas: 18.000 €
- Total cobro entradas monumento: 8,000 €
- Total pago por pólvora y servicios pirotecnia: 10.000 €
- Total adquisición de flores: 5.000 €
- Importe premios conseguidos por actividad fallera: 5.000€
- Total alquiler de la carpa: 5.000€ gastos comunes al 50%
- Total gastos iluminación fallera: 3.000 € gtos comunes 50%
- Compra de lotería: 20.000 €.
- Importe lotería entregada a falleros para la venta: 24.000 €.
- Importe total lotería recibida por falleros: 23.300 €.
- Alquiler del local: 6.000 € gtos comunes 50%
- Importe recibidos por patrocinios de televisiones: 10.000 €
- Se produce la quema del monumento. Servicios de bomberos: 1.000 €
- Amortizaciones del inmovilizado: 3.000 € gtos comunes 50%

Asiento de apertura:

8,050	(212) Instalaciones			
4,900	(216) Mobiliario			
4,400	(219) Otro inmovilizado			
2,000	(300) Existencias (bebidas)			
500	(57) Tesorería	a	(100) Dotación fundacional	11,850
		a	(410) Acreedores	8,000

1. Cuotas recibidas de los asociados y donativos: 20.000 €.

20,000	(57) Tesorería	a	(720) Ingresos cuotas asociados	20,000
--------	----------------	---	---------------------------------	--------

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS NRV 14ª EJEMPLO

NUEVA NORMA DE INGRESOS		OBSERVACIONES
PASO1	Se identifica contrato	Todas las cuotas se consideran un contrato único : servicios sustancialmente iguales y mismo patrón de transferencia al cliente
PASO 2	Se identifican obligaciones de desempeño: a qué te da derecho?	Entrada casal, ofrenda, verbenas... casi todo en el mes de marzo
PASO 3	Precio contrato	10euros x 12 meses= 120 €
PASO 4	Asigno precio a cada obligación de desempeño	Semana fallera: 90€ (75%) Resto año: 30€ (25%)
PASO 5	Reconozco ingreso cuando se satisface obligación de desempeño	Marzo 75% y el resto del año 30%

COBRO ANUAL

20,000	(57) Tesorería	a	(720) Ingresos cuotas asociados (25%) Pasivo de contrato (75%)	5.000 15.000
--------	----------------	---	---	-----------------



AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

MARZO

15,000	Pasivo de contrato	a	(720) Ingresos cuotas asociados	15.000
--------	--------------------	---	---------------------------------	--------

EL IMPACTO FINAL ANUAL ES EL MISMO, POR LO QUE LA NORMA NO AFECTA

Asiento de apertura:

8,050	(212) Instalaciones			
4,900	(216) Mobiliario			
4,400	(219) Otro inmovilizado			
2,000	(300) Existencias (bebidas)			
500	(57) Tesorería	a	(100) Dotación fundacional	11,850
		a	(410) Acreedores	8,000

1. Cuotas recibidas de los asociados y donativos: 20.000 €.

20,000	(57) Tesorería	a	(720) Ingresos cuotas asociados	20,000
--------	----------------	---	---------------------------------	--------

2. Se paga el monumento fallero con el artista 10.000€

10,000	(62) Gastos monumento fallero	a	(57) Tesorería	10,000
--------	-------------------------------	---	----------------	--------

3. Subvenciones recibidas Junta Central Fallera: 10.000 €.

10,000	(57) Tesorería	a	(74) Subvenciones a la explotación	10,000
--------	----------------	---	------------------------------------	--------

4. Se contrata con la imprenta el llibret de falla: 3.000 €

3,000	(62) Gastos imprenta	a	(57) Tesorería	3,000
-------	----------------------	---	----------------	-------

5. Se recibe por publicidad de anuncios en el llibret 4.000 €

4,000	(57) Tesorería	a	(75) Ingresos por publicidad	4,000
-------	----------------	---	------------------------------	-------

6. Total compras de bebidas: 10.000 €

10,000	(300) Mercaderías	a	(57) Tesorería	10,000
--------	-------------------	---	----------------	--------

7. Total ventas de bebidas: 18.000 € cuyo coste fue 8.000 €

18,000	(57) Tesorería	a	(300) Mercaderías	8,000
			(75) Resultado venta bebidas	10,000

8. Total cobro entradas monumento: 8,000 €

8,000	(57) Tesorería	a	(75) Ingresos visita monumento	8,000
-------	----------------	---	--------------------------------	-------

9. Gastos pirotecnia 10,000 €

10,000	(62) Gastos pirotecnia	a	(57) Tesorería	10,000
--------	------------------------	---	----------------	--------

10. Gastos flores: 5,000 €

5,000	(62) Gastos flores	a	(57) Tesorería	5,000
-------	--------------------	---	----------------	-------

11. Ingresos premios actividad fallera 5.000 €

5,000	(57) Tesorería	a	(75) Ingresos actividad fallera	5,000
-------	----------------	---	---------------------------------	-------

12. Alquiler carpa : 5.000 € gastos comunes al 50%

5,000	(62) Gastos alquiler capa	a	(57) Tesorería	5,000
-------	---------------------------	---	----------------	-------

13. Gastos iluminación fallera: 3.000 € gtos comunes 50%

3,000	(62) Gastos iluminación	a	(57) Tesorería	3,000
-------	-------------------------	---	----------------	-------

14. Compra de lotería: 20.000 €

20,000	(56) Lotería (depósito)	a	(57) Tesorería	20,000
--------	-------------------------	---	----------------	--------

15. Importe lotería entregada a falleros para la venta: 24.000 €.

24,000	(440) Deudores por lotería	a	(56) Lotería (depósito)	20,000
		a	(75) Ingresos por lotería	4,000

16. Importe total lotería recibida por falleros: 23.300 €

23,300	(57) Tesorería	a	(440) Deudores por lotería	24,000
700	(667) Pérdidas por lotería			

17. Alquiler del local: 6.000 €

6,000	(62) Arrendamientos	a	(57) Tesorería	6,000
--------------	----------------------------	----------	-----------------------	--------------

18. Importe recibidos por patrocinios de televisiones: 10.000 €

10,000	(57) Tesorería	a	(72) Ingresos patrocinios	10,000
---------------	-----------------------	----------	----------------------------------	---------------

19. Se produce la quema del monumento. Servicios de bomberos: 1.000 €

1,000	(62) Gastos servicio bomberos	a	(57) Tesorería	1,000
--------------	--------------------------------------	----------	-----------------------	--------------

20. Amortizaciones del inmovilizado: 3.000 €.

3,000	(68) Amortización inmovilizado	a	(28) Amortización Acumulada de Inmovilizado	3,000
--------------	---------------------------------------	----------	--	--------------

LIQUIDACIÓN

46.700	Resultado. Excedente actividad	Gastos monumento fallero	10,000
		Gastos pirotecnia	10,000
		Gastos flores	5,000
		Gastos bomberos	1,000
		Gastos imprenta	3,000
		Pérdidas lotería	700
		Amortizaciones	3,000
		Gastos iluminación	3,000
		Arrendamiento local	6,000
		Gastos alquiler carpa	5,000

20,000	Ingresos cuotas asociados		
10,000	Subvención explotación		
5,000	Ingresos actividad fallera		
10,000	Ingresos por patrocinios		
4,000	Ingresos por publicidad		
10,000	Resultado Venta bebidas		
8,000	Ingresos visita monumento		
4,000	Ingresos loterías		
		Resultado. Excedente actividad	71,000

Resultado. Excedente actividad

46.700	71.000
	24.300

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Instalaciones	8.050	Dotación fundacional	11.850
Mobiliario	4.900	Excedente del ejercicio	24.300
Otras instalaciones	4.400		
Amortización Acumulada IM	(3.000)		
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Existencias (bebidas)	4.000	Acreedores	8.000
Tesorería	25.800		
TOTAL ACTIVO	44.150	TOTAL PN Y PASIVO	44.150

Si distinguimos actividad exenta y no exenta:

GASTOS ACTIVIDAD EXENTA		INGRESOS ACTIVIDAD EXENTA	
10,000	Gastos monumento fallero	Ingresos cuotas asociados	20,000
10,000	Gastos pirotecnia	Subvención explotación	10,000
5,000	Gastos flores	Ingresos actividad fallera	5,000
1,000	Gastos bomberos	Ingresos por patrocinios	10,000
8,500	Gastos comunes		

GASTOS ACTIVIDAD NO EXENTA		INGRESOS ACTIVIDAD NO EXENTA	
3,000	Gastos imprenta	Ingresos por publicidad	4,000
10,000	Compras bebidas	Venta bebidas	18,000
700	Pérdidas lotería	Ingresos visita monumento	8,000
8,500	Gastos comunes	Ingresos loterías	4,000
		Variación de existencias	2,000

GASTOS COMUNES	
Amortizaciones	3,000
Gastos iluminación	3,000
Arrendamiento local	6,000
Gastos alquiler carpa	5,000
TOTAL	17,000

LIQUIDACIÓN RENTAS EXENTAS

34,500	<i>Excedente actividad exenta</i>	Gastos monumento fallero	10,000
		Gastos pirotecnia	10,000
		Gastos flores	5,000
		Gastos bomberos	1,000
		Gastos comunes	8,500
20,000	Ingresos cuotas asociados		
10,000	Subvención explotación		
5,000	Ingresos actividad fallera		
10,000	Ingresos por patrocinios	<i>Excedente actividad exenta</i>	45,000

Excedente actividad exenta

34,500	45,000
	10,500

LIQUIDACIÓN RENTAS NO EXENTAS

22,200	<i>Excedente actividad empresarial</i>	Gastos imprenta	3,000
		Compras bebidas	10,000
		Pérdidas lotería	700
		Gastos comunes	8,500
4,000	Ingresos por publicidad		
18,000	Venta bebidas		
8,000	Ingresos visita monumento		
4,000	Ingresos loterías		
2,000	Variación de existencias	<i>Excedente actividad empresarial</i>	36,000

Excedente actividad empresarial

22,200	36,000
	13,800

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: $36,000 - 22,200 = 13,800 * 25\% = 3,450$

3,450	Impuesto sobre beneficios	H.P. Acreedora por IS	3,450
-------	---------------------------	-----------------------	-------

3,450	(1291) Excedente actividad empresarial	Impuesto sobre beneficios	3,450
-------	--	---------------------------	-------

Excedente actividad empresarial

22,200	36,000	
3,450	13,800	➔ antes de IS
	10,350	➔ después de IS

10,500	(129 2) Excedente actividad exenta		
10,350	(129 1) Excedente actividad empresarial	(129) Excedente del ejercicio	20,850

Excedente actividad empresarial

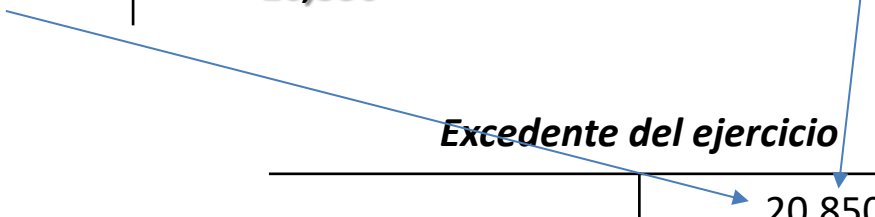
22,200	36,000
3,450	13,800
10,350	10,350

Excedente actividad exenta

34,500	45,000
10,500	10,500

Excedente del ejercicio

	20,850
	20,850



ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Instalaciones	8.050	Dotación fundacional	11.850
Mobiliario	4.900	Excedente del ejercicio	20.850
Otras instalaciones	4.400		
Amortización Acumulada IM	(3.000)		
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Existencias (bebidas)	4.000	Acreedores	8.000
Tesorería	25.800	H.P. Acreedora por IS	3,450
TOTAL ACTIVO	44.150	TOTAL PN Y PASIVO	44.150

CUENTAS ANUALES 2018

ASOCIACION ALACRAN

CUENTAS ANUALES 2018 ASOCIACION ALACRAN

INFORME AUDITORIA

SIN SALVEDADES

ACTIVO

NO EXISTE ACTIVO NO CORRIENTE
ÚNICAMENTE ACTIVO CORRIENTE

Usuarios y otros deudores de la actividad propia
Deudores comerciales
Efectivo

BALANCE

PASIVO

FINANCIACIÓN CON FONDOS PROPIOS 91%

Importancia subvenciones

NO EXISTE PASIVO NO CORRIENTE
ÚNICAMENTE PASIVO CORRIENTE

Deuda con entidades del grupo
Acreedores comerciales

CUENTA DE RESULTADOS

- Ingresos de la Actividad Propia (cuotas de asociados, aportaciones usuarios, ingresos patrocinadores, subvenciones, donaciones)
- Ayudas monetarias y no monetarias (gasto)
- Gastos personal y otros gastos de la actividad
- Importancia subvenciones

CUENTAS ANUALES 2018 ASOCIACION ALACRAN



Auditoría y Consultoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME AUDITORIA

SIN SALVEDADES

A la Asamblea de ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997 por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997 (la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

S41 AUDITORIA Y CONSULTORIA, S.L.
Nº R.O.A.C. S2468

Juan Pablo Fernández Rubio
Nº R.O.A.C. 17.641
Madrid, 22 de febrero de 2019

AUDITORES
INSTITUTO DE CUENTAS ABREVIADAS
REGISTRADO EN EL COLEGIO

S41 AUDITORIA Y
CONSULTORIA, S.L.
May 2019 nº 251904018
MÉTODO DE CONTROL: RLOD EUD

Organitza



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

e aulaempresocial

UVemprèn

Subvenciona

DIPUTACIÓ DE
VALÈNCIA
Centre d'assessorament en gestió pública

Col·labora

Divalterra
Diputació de València

JORNADES
SOBRE
EMPREENORIA
ECONOMIA SOCIAL
I SOSTENIBLE

ROSA DASÍ

Rosa.m.dasi@uv.es

BALANCE

ACTIVO

NO EXISTE ACTIVO NO
CORRIENTE
ÚNICAMENTE ACTIVO
CORRIENTE

Usuarios y otros deudores de
la actividad propia
Deudores comerciales
Efectivo

BALANCE ABREVIADO

EJERCICIO 2018

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997

Importes en euros

ACTIVO	NOTAS	Importes en euros	
		Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		84.423,92	82.054,33
I. Existencias.		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	15.900,00	15.400,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	25.585,77	16.256,59
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		3.545,67	3.277,28
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		39.392,48	47.120,46
TOTAL ACTIVO (A+B)		84.423,92	82.054,33

PASIVO

FINANCIACIÓN FONDOS PROPIOS 91%

Importancia subvenciones

NO EXISTE PASIVO NO CORRIENTE

ÚNICAMENTE PASIVO CORRIENTE

Deuda con entidades del grupo

Acreedores comerciales



BALANCE ABREVIADO			
EJERCICIO 2018			
ASOCIACIÓN			
ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997			
		Importes en euros	
		Ejercicio	Ejercicio
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		76.844,81	74.178,07
A-1) Fondos propios	11	43.654,95	36.178,07
I. Fondo Social.		0,00	0,00
1. Fondo Social.		0,00	0,00
2. Fondo Social no exigido *		0,00	0,00
II. Reservas.		36.178,07	30.167,80
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio **	3	7.476,88	6.010,27
A-2) Ajustes por cambio de valor. **		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	14	33.189,86	38.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		7.579,11	7.876,26
I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	13	4.200,00	4.320,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	30	3.379,11	3.556,26
1. Proveedores. **		0,00	0,00
2. Otros acreedores.		3.379,11	3.556,26
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		84.423,92	82.054,33

CUENTA DE RESULTADOS

- Ingresos de la Actividad Propia (cuotas de asociados, aportaciones usuarios, ingresos patrocinadores, subvenciones, donaciones)
- Ayudas monetarias y no monetarias (gasto)
- Gastos personal y otros gastos de la actividad
- Importancia subvenciones

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

EJERCICIO 2018

ASOCIACION

ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997

Importes en euros

	Nota		
		(Debe)	Haber
		Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		119.031,95	76.999,98
a) Cuotas de asociados y afiliados	13	1.970,00	1.900,00
b) Aportaciones de usuarios	13	12.391,20	10.019,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	8.293,13	7.672,19
d) Subvenciones imputados al excedente del ejercicio	14	66.305,61	44.147,57
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	30.072,01	13.261,20
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **	13	-11.947,81	-3.075,00
a) Ayudas monetarias		-4.514,00	-3.075,00
b) Ayudas no monetarias		-7.433,81	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos *	13	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	13	12.351,67	33.409,42
8. Gastos de personal *	13	-67.873,93	-54.981,12
9. Otros gastos de la actividad *	13	-44.121,00	-46.864,61
a) Servicios exteriores		-44.121,00	-46.770,48
b) Tributos		0,00	-94,13
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado *		0,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00

**ESTADO DE
CAMBIOS
PATRIMONIO
NETO**

b) Resultados por enajenaciones y obras		0,00	0,00
13.BIS Otros Resultados		36,00	501,62
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.476,88	6.010,27
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros *		0,00	0,00
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio **		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		7.476,88	6.010,27
19. Impuestos sobre beneficios **		0,00	0,00
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		7.476,88	6.010,27
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas	14	61.495,47	64.433,81
2. Donaciones y legados recibidos	14	30.072,01	13.261,20
3. Otros ingresos y gastos**		0,00	0,00
4. Efecto impositivo**		0,00	0,00
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		91.567,48	77.695,01
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*	14	-66.305,61	-44.347,57
2. Donaciones y legados recibidos*	14	-30.072,01	-13.261,20
3. Otros ingresos y gastos**		0,00	0,00
4. Efecto impositivo**		0,00	0,00
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-96.377,62	-57.408,57
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		-4.810,14	20.286,24
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		0,00	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		2.666,74	26.296,51

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación Alacrán 1997, se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Se constituyó como Asociación ante el Ministerio de Interior, el 6 de septiembre de 2010, registrada en el Grupo 1, Sección 1, con el N° Nacional 595927.

La Asociación está inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas con el número 2422 desde el 18 de octubre del 2010.

Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 17 de enero del 2013, se declara de la Utilidad Pública Municipal a la Asociación, conforme a los artículos 36 a 39 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de mayo de 2004 y modificado el 31 de octubre de 2008.

Con fecha 28 de abril de 2017 la Asociación es Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, calle de Totana, nº 10 (28033) y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio del Estado Español.

Los fines de la Asociación son:

- Promoción deportiva.
- Coeducación / educación en igualdad de sexos.
- Favorecer la inclusión de minorías étnicas de raza o personas en situación de desventaja social.
- Prevención en el consumo de drogas y hábitos no saludables.
- Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre.
- Potenciar la educación en valores y la no violencia.
- Promover el conocimiento y el intercambio con proyectos sociales dentro del ámbito de la unión europea.
- Fomento del voluntariado / Favorecer el desarrollo comunitario.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Escuelas deportivas de fútbol.
- Salidas y excursiones.
- Clases de apoyo escolar y talleres socioeducativos.
- Campamentos / Campus.
- Intercambios europeos.
- Jornadas de sensibilización y de formación.
- Actividades coordinadas con otros recursos y agentes sociales y municipales.
- Eventos.
- Torneos.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2018, el resultado económico ha sido de 7.476,88 euros.

La propuesta de aplicación del excedente es:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	7.476,88
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	7.476,88

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	7.476,88
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	7.476,88

11 FONDOS PROPIOS.

2018

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Remanente	30.167,80	6.010,27		36.178,07
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	6.010,27	7.476,88	-6.010,27	7.476,88
Total...	36.178,07	13.487,15	-6.010,27	43.654,95

La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2018 se debe a los resultados positivos obtenidos por la Asociación en el ejercicio

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación se encuentra parcialmente exenta del impuesto de sociedades según el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

A 31 de diciembre de 2018, la Asociación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables los últimos cuatro ejercicios. Los administradores de la Asociación no esperan que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2018 es la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			7.476,88
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	123.942,74	131.419,62	-7.476,88
Impuesto de Sociedades			-

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2017 fue la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
Excedente del ejercicio			6.010,27
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	104.900,73	110.911,00	-6.010,27
Impuesto de Sociedades			-

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Dado que no existen dudas razonables de la ejecución de las subvenciones concedidas, se consideran todas ellas No Reintegrables.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
INJUCAM (IRPF/2018)	2018	2018	6.579,81		6.579,81	6.579,81	0,00
INJUCAM (IRPF/2019)	2018	2019	9.189,86		0,00	0,00	9.189,86
ASOC. LA TORRE DE HORTALEZA (La Caixa 2018)	2017	2018	30.000,00		30.000,00	30.000,00	0,00
Obra Social la Caixa 2019	2018	2019	21.000,00		0,00	0,00	21.000,00
Obra social Ibercaja 2018	2017	2018	2.000,00		2.000,00	2.000,00	0,00
Obra social Ibercaja 2019	2018	2019	3.000,00		0,00	0,00	3.000,00
Cepsa 2018	2017	2018	6.000,00		6.000,00	6.000,00	0,00
AYTO. FOMENTO ASOC. Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2018	2018	3.100,00		3.100,00	3.100,00	0,00
AYTO. FAMILIA E INFANCIA	2018	2018	10.000,00		10.000,00	10.000,00	0,00
Subvenciones totales...			90.869,67	0,00	57.679,81	57.679,81	33.189,86
Donaciones	2018	2018	30.072,01		30.072,01	30.072,01	0
Injucam – Convenio DGFM	2018	2018	8.625,80		8.625,80	8.625,80	0,00
Donaciones totales...			38.697,81	0,00	38.697,81	38.697,81	0,00
Totales...			129.567,48	0,00	96.377,62	96.377,62	33.189,86

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se rellenarán tantas fichas como actividades tenga la entidad La ficha comprende desde el punto 15.1.1.1 al 15.1.1.3.

15.1.1.1 Actividad: Fútbol.

Denominación de la actividad	Fútbol
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Las instalaciones de los centros escolares y CDM: <ul style="list-style-type: none"> - CEIP Filósofo Séneca - IES Conde de Orgaz - CDM Luis Aragonés

*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Usamos el fútbol como herramienta integradora y educativa transmisora de valores y hábitos saludables. Esta actividad está dirigida a niños y jóvenes de 4 a mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad social.

15.1.1.2 Recurso humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	1.760
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	11	1.584

15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	3.501,37	6.848,60
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en	0	0

MEMORIA ACTIVIDADES

curso de fabricación		
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	19.300,00	15.320,44
Otros gastos de la actividad	19.050,79	18.928,95
Amortización de inmovilizado	0	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0
Otros resultados	0	0
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuesto sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	41.102,46	41.097,99
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0
Subtotal Recursos	0	0
TOTAL	41.102,46	41.097,99

15.1.1.4 Actividad 1: Apoyo escolar.

Denominación de la actividad	Apoyo escolar
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Local de la asociación e instalaciones de los centros escolares: <ul style="list-style-type: none"> - Asoc. Alacrán 1997 - C/ Mar amarillo, 21 - CEIP Filósofo Séneca - CEIP Esperanza - IES Conde de Orgaz

*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Clases para la mejora y la compensación de las competencias educativas de aquellos participantes con dificultades académicas o en situación de riesgo social. La metodología de intervención se basa en el desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	3	928
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	12	1.728

15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias	51,67	2.549,60
e) Ayudas no monetarias	0	0
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	21.000,00	16.606,37
Otros gastos de la actividad	8.572,79	8.532,94
Amortización de inmovilizado	0	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0
Otros resultados	0	0
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuesto sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	29.624,46	27.688,91
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0
Subtotal Recursos	0	0
TOTAL	29.624,46	27.688,91

15.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS/INVERSIONES	Fútbol	Apoyo escolar	Social	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros						
j) Ayudas monetarias	6.848,60	2.549,60	2.549,60	11.947,81	0	11.947,81
k) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0	0
l) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	0	0	0	0	0	0
Gastos de personal	15.320,44	16.606,37	35.947,12	67.873,93	0	67.873,93
Otros gastos de la actividad	18.928,95	8.532,94	16.659,12	44.121,00	0	44.121,00
Amortización de inmovilizado	0	0	0	0	0	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0	0
Otros resultados	0	0	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio	0	0	0	0	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0	0	0
Subtotal gastos	41.097,99	27.688,91	55.155,84	123.942,74	0	123.942,74
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0	0	0	0	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0	0	0	0	0
Subtotal Recursos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	41.097,99	27.688,91	55.155,84	123.942,74	0	123.942,74

*gastos del
excedente de la
cuenta de
resultados*

*previsión de
algunas partidas
del balance*

15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

- Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Cuotas de usuarios y afiliados	12.000,00	14.361,20
Promociones, patrocinios y colaboraciones	8.000,00	8.293,13
Ingresos por convenios con entidades públicas	11.678,17	12.351,67
Subvenciones del sector público	32.553,36	28.305,61
Subvenciones del sector privado	38.000,00	38.000,00
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	0,00	17.020,81
Otros tipos de ingresos	13.669,85	13.087,20
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.	115.901,38	131.419,62

- Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.	0	0

15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Planes de Barrio	Ayto. Madrid - Junta Municipal de Hortaleza	4.828,00		
Plan PROA en CEIP Filósofo Séneca	Ayto. Madrid - Junta Municipal de Hortaleza	3.525,00		
Programa REFUERZA en IES Conde de Orgaz	Comunidad de Madrid	3.998,67		
TOTAL		12.351,67		



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**